



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 339/2022

### CONSIDERANDO

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que,** el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que,** el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que,** el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

**Que,** el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea







# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 339/2022

videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

**Que**, el Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala mediante Resolución nro. 401/2021, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2021, conformó la Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación en Redes Académicas de la UTMACH;

**Que**, mediante Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-534-OF, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, pone en conocimiento del Rector de la Universidad Técnica de Machala, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez PhD, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) Conforme lo dispuesto en la Resolución nro. 401/2021 del 20 de septiembre 2021, el Consejo Universitario aprobó la conformación de la Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación de Redes Académicas, que estará Integrada por:*

- a) Vicerrector/a Académico o su delegado quien la presidirá;*
- b) Director/a de Investigación o su delegado;*
- c) Director/a de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas o su delegado; y,*
- d) Director/a Académico o su delegado*
- e) Director/a de Posgrado o su delegado. "*

*Al respecto me permito comunicar que este Vicerrectorado solicitó a las dependencias correspondientes, informen el nombre de quien actuará en dicha Comisión, quienes respondieron conforme al siguiente detalle:*

*Oficio nro. UTMACH-DIPOS-2022-564-OF, del 22 de agosto de 2022, la Ing. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado, informa: ... la Abg. Joselyn Herrera Torres es la designada de esta dirección para la Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación de Redes Académicas.*

*Correo Electrónico del 22 de agosto del 2022, la Lic. Ana Moscoso Parra, Ms., informa, "... en calidad de Directora participaré de manera directa en las siguientes comisiones: Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación de Redes Académicas de la UTMACH..."*

*Oficio Of UTMACH-DIDI-2022-364-OF de fecha del 24 de agosto del 2022, el Ing. César Quezada Abad, Director de Investigación, Desarrollo e Innovación UTMACH, comunica que "designa al Ingeniero Eduardo Tusa Jumbo, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil para que actúe en mi representación y forme parte de la presente comisión ..."*

*Correo electrónico del 29 de agosto del 2022 la Lcda. Esthela Ruilova Revilla, Directora Académica "...informa que actuará de forma directa en la Comisión Técnica Permanente de la Articulación de las Funciones Sustantivas de la UTMACH"*

Página 2 | 4







# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 339/2022

Con estos antecedentes, respetuosamente comunico a usted que, la Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación de Redes Académicas de la UTMACH, está Integrada por:

Ing. Diego Villaseñor Ortiz, Ph.D. Delegado de la Vicerrectora Académica, quien la Presidirá.

Ing. Eduardo Tusa Jumbo, Ph.D., Delegado de la Dirección de Investigación

Lic. Ana Moscoso Parra, Mgs., Directora de Vinculación.

Lic. Esthela Ruilova Rebillá, Mgs, Directora Académica

Abg. Joselyn Herrera Torres, Delegada de la Dirección de Posgrado

Particular que hago de su conocimiento a fin de que la nómina de los integrantes de esta Comisión por tener la condición de permanente, sea ratificada por el Consejo Universitario para los fines legales pertinentes relacionados a la actividad de gestión a asumir, a partir del PAO 2022-2 (...);

**Que**, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-534, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica; los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala estiman pertinente realizar la actualización de los integrantes de la Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación de Redes Académicas de la UTMACH; y,

**Que**, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-534, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica; los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala estiman pertinente realizar la actualización de los integrantes de la Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación de Redes Académicas de la UTMACH; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

### RESUELVE

**Artículo Único.** - Aprobar la conformación de la Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación en Redes Académicas, integrada por los siguientes miembros:







# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 339/2022

- Ing. Diego Villaseñor Ortiz, PhD, Delegado de la Vicerrectora Académica, quien la Presidirá.
- Ing. Eduardo Tusa Jumbo, PhD, Delegado de la Dirección de Investigación
- Lic. Ana Moscoso Parra, Mgs., Directora de Vinculación.
- Lic. Esthela Ruilova Rebillá, Mgs., Directora Académica.
- Abg. Joselyn Herrera Torres, Delegada de la Dirección de Posgrado.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** - Notificar la presente resolución al Rectorado.

**Segunda.** - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**Tercera.** - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**Cuarta.** - Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión Técnica Permanente para Coordinación y Participación en Redes Académicas.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.  
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de septiembre de 2022.

Machala, 12 de septiembre de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.  
Secretario General UTMACH.

